

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P01604
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS CON AUMENTO DE CAPI-
TAL DE LA COMPAÑÍA KLIMPY S. A.**

**CUANTÍA: \$ 773.400.00 (CAPITAL
SUSCRITO \$ 774.200.00-----**

DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: La compañía **KLIMPY S.A.**, domiciliada en la ciudadela Urdesa Central, calle Cedros, solar trescientos ocho y calle primera de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número dos ocho ocho dos dos siete dos y correo electrónico fabiancanizaresc@hotmail.com, debidamente representada por el señor **FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así



N° TRAMITE: 26618-0041-17 06/05/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

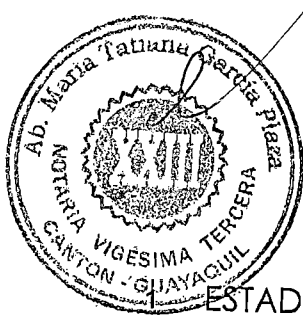
2 como examinado que fue en forma aislada y separada y
3 me declara que comparece al otorgamiento de esta
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
7 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
8 una en la cual conste la Reforma de Estatutos con
9 Aumento de Capital de la compañía KLIMPY S. A., que se
10 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
11 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga esta escritura, ejecuta los
12 actos, hace las declaraciones y celebra los contratos que
13 ella contiene, el señor **FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES**
14 **CASTILLO** a nombre y en representación y como Gerente
15 General de la Compañía **KLIMPY S.A.**, debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
17 de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticuatro
18 de marzo del año dos mil diecisiete. Copia del
19 nombramiento extendido a favor del otorgante y del
20 Acta de la sesión de la Junta General antes indicada, se
21 insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.
22 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura
23 Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el
24 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor S.
25 Ivo Zurita Zambrano, el quince de septiembre del dos
26 mil seis, consta la constitución de la compañía
27 denominada KLIMPY S.A., aprobada mediante Resolución
28 número CERO SEIS. G. IJ. CERO CERO CERO SEIS SIETE DOS
SEIS (06.G.IJ.0006726) dictada por el Especialista Jurídico



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Ab. Carlos Terán Buenaño con fecha veintiuno
2 Septiembre del dos mil seis e inscrita de fojas ciento
3 cuatro mil ciento cuarenta y seis a ciento cuatro mil
4 ciento sesenta y cinco, número diecinueve mil ciento
5 cincuenta y dos del Registro Mercantil de Guayaquil el
6 veintiocho de Septiembre del dos mil seis. **DOS.-**
7 Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de
8 Guayaquil ante el Notario Titular Séptimo del Cantón
9 Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el
10 dieciocho de noviembre del dos mil once, consta la
11 ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la
12 compañía denominada KLIMPY S.A., aprobada mediante
13 Resolución número SC-IJ-DJC-G-11 CERO CERO CERO SEIS
14 OCHO DOS UNO (SC-IJ-DJC-G-11 0006821) dictada por el
15 Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de
16 Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando
17 Álvarez con fecha primero de Diciembre del dos mil once
18 e inscrita de fojas doscientos dos mil setecientos ochenta
19 y siete (202.787) a doscientos dos mil setecientos noventa
20 y nueve (202.799), número veintiún mil setecientos treinta
21 y nueve del Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de
22 Diciembre del dos mil once. **TRES.-** La Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada
24 Compañía, en sesión celebrada el día veinticuatro de
25 marzo del dos mil diecisiete adoptó, por unanimidad, los
26 acuerdos y resoluciones siguientes: **Primero.-** Aumentar el
27 capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS
28 SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS



ARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión y
suscripción de SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL
CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, cuyo pago lo harían los accionistas
por capitalización de utilidades acumuladas. Los
SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de este
aumento sumados a los ~~OCHOCIENTOS~~ DÓLARES de los
Estados Unidos de América del capital social actual de la
compañía, esta pasaría a tener un capital social suscrito y
pagado de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América.
Segundo.- a. Aprobar que el señor Fabián Agustín
Cañizares Castillo, suscriba QUINIENTAS OCHENTA MIL
CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de Un
dólar de los Estados Unidos de América en este aumento;
y, que pague QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por
capitalización de utilidades acumuladas, valor que
sumado a los SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA que tiene en SEISCIENTAS acciones
del capital actual de la compañía, hace un total de
QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que, en
el nuevo capital de la compañía, equivalen a QUINIENTAS
OCHENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA acciones suscritas
y pagadas por él. **b.** Aprobar que la señorita Gabriela



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL

MG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 Emilia Cañizares Campos, suscriba CIENTO NOVENTA Y
2 TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y
3 nominativas de UN DÓLAR DE LOS Estados Unidos de
4 América en este aumento; y, que pague CIENTO
5 NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por capitalización
7 de utilidades acumuladas, valor que sumado a los
8 DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América
9 que tiene en DOSCIENTAS acciones del capital actual de
10 la compañía, hace un total de CIENTO NOVENTA Y TRES
11 MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados
12 Unidos de América, que, en el nuevo capital de la
13 compañía, equivalen a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL
14 QUINIENTAS CINCUENTA acciones suscritas y pagadas por
15 ella. **c.** Aprobar el cuadro distributivo de las acciones, en
16 el que consta la integración del aumento de capital,
17 elaborado por el Gerente General de la compañía señor
18 Fabián Cañizares Castillo. **Tercero.-** Reformar los artículos
19 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía
20 KLIMPY S. A. con el siguiente texto: ARTÍCULO QUINTO. El
21 Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLÓN *
22 QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el
24 Capital Suscrito es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
25 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA dividido en Setecientas setenta y cuatro mil
27 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
28 de los Estados Unidos de América cada una, capital que



ARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NARRA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General
2 de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán
3 numeradas del cero, cero, cero, cero, uno a la
4 setecientas setenta y cuatro mil doscientas y serán
5 firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la
6 Compañía. **Cuarto.-** Autorizar al Gerente General de la
7 Compañía señor Fabián Cañizares Castillo para que, como
8 representante legal de ella, proceda a otorgar la escritura
9 pública correspondiente al presente aumento de capital y
10 reforma de estatutos, obtener su aprobación, fijación,
11 publicación, anotación, registro, etc., hasta que el presente
12 aumento de capital y reforma de estatutos se haya
13 perfeccionado. **CLAUSULA TERCERA: ACTOS Y**
14 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes constantes en
15 los literales y numerales expuestos anteriormente, el señor
16 FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO, a nombre y en
17 representación de la Compañía denominada KLIMPY
18 S.A., en la cual desempeña el cargo de Gerente General,
19 en ejercicio de la representación legal que ejerce y de
20 las autorizaciones que le han sido concedidas, procede
21 por medio de esta escritura pública a ejecutar los actos y
22 a hacer las declaraciones siguientes: **UNO) Aumento de**
23 **Capital.-** De acuerdo conforme lo resuelto por la Junta
24 General de Accionistas en su sesión universal celebrada
25 el día veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, el señor
26 Fabián Agustín Cañizares Castillo, en su calidad de
27 Gerente General de la compañía KLIMPY S.A., declara
28 elevado el capital social de la compañía en la suma de



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOÑA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad
3 que, sumada al capital actual de la compañía que es
4 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, da un capital suscrito y pagado de
6 SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que será
8 el capital social de la compañía una vez perfeccionado
9 el presente aumento. **DOS) Suscripción y forma de**
10 **pago.**- Este aumento se realiza mediante el pago por
11 capitalización de utilidades acumuladas autorizado por
12 la Ley y determinado en el numeral primero del número
13 tres de la cláusula segunda correspondiente a los
14 antecedentes de la presente escritura y su valor constará
15 en SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS
16 nuevas acciones que serán distribuidas entre los actuales
17 accionistas en los términos y proporciones constantes en
18 los asientos contables de la empresa, en la forma que
19 consta en el antes mencionado cuadro de Integración
20 del Aumento de Capital que se adjunta y forma parte
21 integrante de la presente escritura. **TRES) Reforma de**
22 **Estatutos.**- De acuerdo con lo resuelto por la Junta
23 General de Accionistas en su sesión universal celebrada
24 el día veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, el señor
25 Fabián Agustín Cañizares Castillo, en su calidad de
26 Gerente General de la compañía KLIMPY S.A., declara
27 reformados los Artículos Quinto y Sexto, de los estatutos en
28 los términos siguientes, reformas que quedan elevadas a



MARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 escritura pública a fin de que surta sus efectos legales:
2 ARTÍCULO QUINTO. El Capital Autorizado de la compañía
3 es de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
4 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, el Capital Suscrito es de SETECIENTOS SETENTA Y
6 CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos
7 de América dividido en Setecientas setenta y cuatro mil
8 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
9 de los Estados Unidos de América cada una, capital que
10 podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General
11 de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán
12 numeradas del cero, cero, cero, cero, uno a la
13 setecientas setenta y cuatro mil doscientas y serán
14 firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la
15 Compañía. En consecuencia mediante esta escritura, el
16 señor Fabián Agustín Cañizares Castillo en su calidad de
17 Gerente General, deja incorporado a los estatutos de la
18 compañía KLIMPY S.A., las reformas a los estatutos
19 mencionadas en el numeral tres de esta cláusula y
20 efectuado el aumento de capital señalado en el numeral
21 uno de esta misma cláusula, reforma y aumento que
22 surtirán plenos efectos legales una vez que se hayan
23 cumplido todos los tramites a los cuales debe sujetarse
24 esta escritura de acuerdo con las disposiciones de la Ley
25 de Compañías, trámites para los cuales fue
26 expresamente autorizado el Gerente General en sesión
27 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil

KLIMPY S.A.



Guayaquil, 15 de Noviembre del 2016

Señor
FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KLIMPY S.A.**, celebrada el día de hoy 15 de Noviembre del 2016, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, como lo determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en virtud de este nombramiento, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la Compañía en forma individual, con todas las atribuciones que le competen, de conformidad con dichos Estatutos.

La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de "**KLIMPY S.A.**" fue otorgada en Guayaquil el 15 de Septiembre del 2006, ante la Notaria Vigésima Quinta Dr. Segundo Ivoe Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Septiembre del 2006.

Muy atentamente,

PRISCILLA ROXANA CAMPOS MUÑOZ DE CAÑIZARES.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "KLIMPY S.A."

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2016.

FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO.
GERENTE GENERAL

Cédula de Identidad: 090579384-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Direccion: Cedros # 308 y la Primera, Urdesa Central



NUMERO DE REPERTORIO: 47.665
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KLIMPY S.A., a favor de FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO, de fojas 49.693 a 49.696, Registro de Nombramientos número 13.409.

ORDEN: 47665



Guayaquil, 18 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

P

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 4 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil

12 ABR 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992477539001
RAZON SOCIAL: KLIMPY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: KLIMPY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAÑIZARES CASTILLO FABIAN AGUSTIN
CONTADOR: FLORES VALVERDE WENDY DAYANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/09/2006	FEC. CONSTITUCION:	28/09/2006
FEC. INSCRIPCION:	10/10/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTAS DEL SOL Número: SOLAR 7 Manzana: 2360 Referencia ubicación: DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LAVADORA OLA AZUL Telefono Trabajo: 042382443 Celular: 0993932017 Email: fabiancanizares@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/06/2015 14:34:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992477539001

RAZON SOCIAL: KLIMPY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/09/2006

NOMBRE COMERCIAL: KLIMPY S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTAS DEL SOL Número: SOLAR 7 Referencia: DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LAVADORA OLA AZUL Manzana: 2360 Telefono Trabajo: 042382443 Celular: 0993932017 Email: fabiancanizaresc@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: KLIMPY S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Barrio: SECT. ESTERO SABANA CHICA Número: S/N Referencia: JUNTO A CAMARONERA PROMARISCO JOSEFINA I Supermanzana: SITIO ISLA JOSE Celular: 0993932017 Email: fabiancanizaresc@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23833 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 6 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

12 ABR 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312

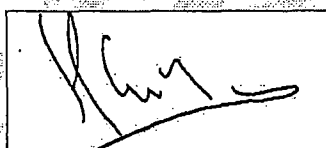
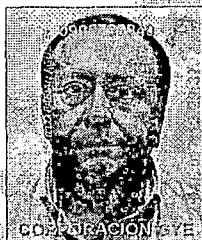
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/06/2015 14:34:15

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905793840

Nombres del ciudadano: CAÑIZARES CASTILLO FABIAN AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRISCILLA ROXANA CAMPOS MUÑOZ

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: REINALDO CAÑIZARES

Nombres de la madre: EMILIA CASTILLO

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-018-67492



179-018-67492

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.12 12:23:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

KLIMPY S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO PAGADO AUMENTO		NUEVO CAPITAL		
	TOTAL CAPITAL (US\$)	TOTAL ACCIONES (US\$ 1,00 c/u)	PARTICIPACIONES PORCENTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE POR CAPITALIZAC. DE UTILIDADES	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES US\$ 1,00	PARTICIPACIONES PORCENTUAL
Fabían Canizares Castillo	600,00	600	75 %	580.050	580.050	580.650	580.650,00	75 %
Gabriela Canizares Campos	200,00	200	25 %	193.350	193.350	193.550	193.550,00	25 %
TOTAL	800,00	800	100 %	773.400	773.400	774.200	774.200,00	100 %



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KLIMPY S.A.,
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.**



En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana del día veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, en el domicilio de la Sociedad denominada KLIMPY S.A., ubicado en las calles General Córdova número 1.021 y Avenida Nueve de Octubre, Edificio San Francisco Trescientos, oficina uno, piso diez, se reúnen los accionistas de la compañía KLIMPY S.A., a saber: : El señor Fabián Agustín Cañizares Castillo, por sus propios derechos propietario de 600 acciones; y, la señorita Gabriela Emilia Cañizares Campos, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones. Se encuentra también presente la señora Priscilla Roxana Campos Muñoz de Cañizares, Presidenta de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que corresponde a la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la mencionada compañía, resolvieron constituirse en sesión, amparados en el artículo 238 de la Ley de compañías.

Dirige la sesión la Presidenta de la compañía señora Priscilla Roxana Campos Muñoz de Cañizares y actúa como Secretario el señor Fabián Agustín Cañizares Castillo, Gerente General de la Compañía.

Se deja constancia de que los accionistas antes indicados depositaron sus acciones en Secretaría y que antes de instalarse en sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidenta, toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan o no aceptan la celebración de esta Junta, para tratar y resolver en ella, como orden del día, las cuestiones siguientes:

1. Aumento de capital y emisión de nuevas acciones correspondiente al nuevo capital de la compañía
2. Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones,
3. Reforma de Estatutos de la Compañía; y,
4. Autorización al Gerente General para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente al presente aumento de capital y reforma de estatutos y a practicar en general, cuantas gestiones trámites y diligencias sean necesarias para obtener que el aumento de capital y la reforma de estatutos queden perfeccionados.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente por lo expuesto por la señora Presidenta y manifiestan que, al

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales de la compañía, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 238 y 239 de la Ley de Compañías suscribirán unánimemente la presente acta.



La Presidenta, declara instalada la sesión y solicita a los presentes que se pase inmediatamente a tratar los puntos del orden del día. El Secretario procede a dar lectura al primer punto del orden del día, que expresa:

1. Aumento de capital y emisión de nuevas acciones correspondiente al nuevo capital de la compañía.

De inmediato la Presidenta toma la palabra y manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía en la suma de US \$ 773.400.00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de 773.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cuyo pago lo harían los accionistas por capitalización de utilidades acumuladas. Los US\$ 773.400.00 de este aumento sumados a los US \$ 800.00 del capital social actual de la compañía, hacen un capital social suscrito y pagado de US \$ 774.200.00, para que la compañía pueda seguir desarrollándose en su actividad comercial.

Habiendo escuchado a la Presidenta de la compañía, la Junta General de Accionistas, por convenir a los intereses de la compañía, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la suma de US \$ 773.400.00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de 773.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cuyo pago lo hacen los accionistas por capitalización de utilidades acumuladas. Los US\$ 773.400.00 de este aumento sumados a los US \$ 800.00 del capital social actual de la compañía, ésta pasa a tener un capital social suscrito y pagado de US \$ 774.200.00.

A continuación el Secretario da lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2. Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.

La Presidenta, manifiesta que ha tenido conversaciones con los accionistas señor Fabián Agustín Cañizares Castillo y con la señorita Gabriela Emilia Cañizares Campos, quienes le han expresado el deseo de suscribir las acciones del aumento de capital y que la forma de pago del mismo sea por capitalización de utilidades acumuladas.

El señor Fabián Agustín Cañizares Castillo, en su calidad de accionista de la compañía Klimpy S.A., suscribe 580.050 nuevas acciones en este aumento y las paga por capitalización de utilidades acumuladas y la señorita Gabriela Emilia Cañizares Campos, en su calidad de accionista de la compañía Klimpy S. A.,

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

suscribe 193.350 nuevas acciones en este aumento y las paga por capitalización de utilidades acumuladas.



La Junta General de Accionistas dentro de este punto resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

a. Aprobar que el señor Fabián Agustín Cañizares Castillo, por sus propios derechos, suscriba 580.050 acciones en este aumento, y pague por capitalización de utilidades acumuladas los US \$ 580.050,00, el cual, sumado a los US \$ 600.00 que tiene en 600 acciones del capital de la compañía KLIMPY S.A., hace un total de US \$ 580.650.00, que, en el nuevo capital de dicha compañía, equivalen a 580.650 acciones suscritas y pagadas por el señor Fabián Agustín Cañizares Castillo.

b. Aprobar que la señorita Gabriela Emilia Cañizares Campos, por sus propios derechos, suscriba 193.350 acciones en este aumento, y pague por capitalización de utilidades acumuladas los US \$ 193.350.00, el cual, sumado a los US \$ 200.00 que tiene en 200 acciones del capital de la compañía KLIMPY S.A., hace un total de US \$ 193.550,00, que, en el nuevo capital de dicha compañía, equivalen a 193.550 acciones suscritas y pagadas por la señorita Gabriela Emilia Cañizares Campos.

El Gerente General de la compañía presenta un cuadro distributivo de las acciones, en el que consta la integración del aumento de capital, el mismo que es revisado y aprobado unánimemente por los accionistas.

El Secretario procede a leer el tercer punto del orden del día que dice:

3.- Reforma de Estatutos de la Compañía.

La Presidenta toma la palabra y manifiesta que como una consecuencia del aumento de capital hay que reformar los estatutos de la compañía en cuanto a lo referente al capital social, razón por la que los artículos Quinto y Sexto de los estatutos de la compañía tendrían que tener el siguiente texto que los somete a consideración de la sala para su aprobación y que es el siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de 1'548.400,00 DÓLARES de los Estados Unidos de América, el Capital Suscrito es de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América dividido en Setecientas setenta y cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

El ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales dirá: Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, uno a la setecientas setenta y cuatro mil doscientas y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



La Junta después de varios comentarios y explicaciones sobre el proyecto de reforma de estatutos resolvió por unanimidad:

Reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía Klimpy S. A. con el siguiente texto.

ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de 1'548.400,00 DÓLARES de los Estados Unidos de América, el Capital Suscrito es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América dividido en Setecientas setenta y cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

El ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales dirá: Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, uno a la setecientas setenta y cuatro mil doscientas y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

La Presidenta solicita pasar a tratar el cuarto y último punto del orden del día que es leído y conocido por todos los accionistas presentes.

4.- Autorización al Gerente General de la Compañía KLIMPY S.A. señor Fabián Agustín Cañizares Castillo para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente al presente aumento de capital y reforma de estatutos, y a practicar en general, cuantas gestiones trámites y diligencias sean necesarias para obtener que el aumento de capital y la reforma de estatutos queden perfeccionados.

Después de que fue leído el cuarto punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la Compañía KLIMPY S.A., por unanimidad, resolvió:

Autorizar al Gerente General de la Compañía KLIMPY S.A. señor Fabián Agustín Cañizares Castillo para que, como representante legal de ella, proceda a otorgar la escritura pública correspondiente al presente aumento de capital y reforma de estatutos, obtener su aprobación, fijación, publicación, anotación, registro, etc., hasta que el presente aumento de capital y reforma de estatutos se haya perfeccionado.

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deberán incorporarse al expediente y que son los siguientes:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representa, el valor pagados por ellos y los votos que le corresponden.
- 2.- Cuadro del aumento de capital.
- 3.- Copia de la presente acta suscrita por los accionistas y por el Secretario de la Junta que la certifica.

Elaborado en
el mes de
año de 19

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la constituyeron, el Acta fue leída y aprobada unánimemente y sin modificaciones por todos los accionistas, que para constancia firman conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y siendo las 12h00, se levantó la sesión.



Priscilla Roxana Campos de Cañizares
Presidenta

Fabián Agustín Cañizares Castillo
Gerente General-Accionista

Gabriela Emilia Cañizares Campos
Accionista

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.

Fabián Agustín Cañizares Castillo
Gerente General-Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 diecisiete. **CUATRO)** El compareciente señor ~~Fabión~~
2 Agustín Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente
3 General y representante legal de la Compañía KLIMPY
4 S.A., declara bajo juramento que el aumento de capital
5 está debidamente integrado conforme a lo resuelto por
6 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
7 de la Compañía celebrada el día veinticuatro de marzo
8 del año dos mil diecisiete; que los accionistas suscriptores
9 del Aumento de Capital son ecuatorianos, y, que su
10 representada KLIMPY S.A., no es contratista del Estado ni
11 de institución pública alguna, no tiene deudas con el
12 Estado, instituciones del sector público y otras personas
13 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para
14 acreditar su representación legal acompaña su
15 nombramiento debidamente inscrito de Gerente General
16 de la compañía KLIMPY S. A., y el acta de la sesión de la
17 Junta General Universal de accionistas celebrada el día
18 veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete. Autorice
19 usted señor Notario, la escritura con las solemnidades
20 legales e incorpore a la matriz, el texto del Acta de la
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
22 celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil
23 diecisiete, que se le presente, debiendo agregarse el
24 nombramiento inscrito que acredite mi personería.
25 Sírvase agregar las cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA.-** Firma doctora Mariana Gallo de Peña.-
27 Matrícula cero nueve - dos mil uno - ciento cuarenta y
28 seis del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. KLIMPY S.A.

R.U.C. N°: 0992477539001

FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO

C.C. N°: 090579384-0

C.V. N°: 003-120

GERENTE GENERAL

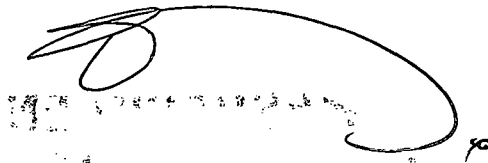
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

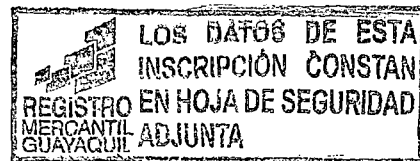
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS CON AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **"KLUIMPY" S.A. No. P01604**, que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil
6 diecisiete.- **LA NOTARIA.**

7
8 

9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000054422



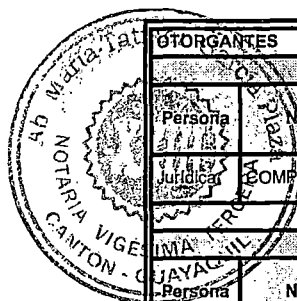
20170901023P01604

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P01604					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ABRIL DEL 2017, (17:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA KLIMPY S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992477539001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P01604					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ABRIL DEL 2017, (17:03)					



OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA KLIMPY S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992477539001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FABIAN AGUSTIN CAÑIZARES CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		773400.00					

NOTARIO(A) MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000054659



20170901023000440



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000440

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2017, (15:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS CON AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA KLIMPY S.A.	REPRESENTADO POR FABIAN AGUSTIN CANIZARES CASTILLO	RUC	0992477539001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CIA. KLIMPY
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992477539001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.341

FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **KLIMPY S.A.**, de fojas 15.460 a 15.478, Registro Mercantil número 1.308. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16341




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de abril de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0088767

